

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

PRIMERO.- Mediante Orden de 29 de Mayo de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, y solidaridad y garantía alimentaria, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018), el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i820PFIRMAeJE_e-G5wo5dqfBd	Fecha	27/09/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ MANUEL CEBALLOS ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7



ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i820PFIRMAeJE_e-G5wo5dqfBd	Fecha	27/09/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ MANUEL CEBALLOS ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MANUEL CEBALLOS ORTIZ



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i820PFIRMAeJE_e-G5wo5dqfBd	Fecha	27/09/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ MANUEL CEBALLOS ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

EMIGRANTES E INMIGRANTES

Emigrantes retornados

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS (AGADER)

CIF Entidad Solicitante: G11232931

Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000213-12

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: No se indica objeto de la subvención

Cantidad Total Propuesta: 2.126,34 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMIGRANTES RETORNADOS "PLUS ULTRA"

CIF Entidad Solicitante: G11255981

Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000204-12

Puntuacion: 64

Objeto/Actividad Subvencionable: No se indica objeto de la subvención

Cantidad Total Propuesta: 2.417,38 Euros

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MARGENES Y VINCULOS

CIF Entidad Solicitante: G11408606

Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000146-15

Puntuacion: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN SOCIAL, JURÍDICA Y PSICOLÓGICA A POBLACIÓN INMIGRANTE DE ALGECIRAS

Cantidad Total Propuesta: 5.075,62 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000125-15

Puntuacion: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: Atención integral para inmigrantes

Cantidad Total Propuesta: 13.200,80 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"

CIF Entidad Solicitante: G11247343

Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000182-15

Puntuacion: 79



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i820PFIRMAeJE_e-G5wo5dqfBd	Fecha	27/09/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ MANUEL CEBALLOS ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7



Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto de información, asesoramiento y formación para inmigrantes en Algeciras: REINICI
Cantidad Total Propuesta: 2.318,35 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA
CIF Entidad Solicitante: G41502535
Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000164-15
Puntuacion: 77

Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE LAS PERSONAS MIGRANTES A TRAVES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIA
Cantidad Total Propuesta: 1.103,89 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000364-15
Puntuacion: 75
Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRATE CÁDIZ
Cantidad Total Propuesta: 2.609,36 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA COMARCAL DE ASOCIACIONES DE DROGODEPEND. CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"
CIF Entidad Solicitante: G11297728
Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000215-15
Puntuacion: 73
Objeto/Actividad Subvencionable: No se indica objeto de la subvención
Cantidad Total Propuesta: 1.325,42 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROLIBERTAS
CIF Entidad Solicitante: G92251644
Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000197-15
Puntuacion: 72
Objeto/Actividad Subvencionable: No se indica objeto de la subvención
Cantidad Total Propuesta: 2.657,53 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000363-15
Puntuacion: 71
Objeto/Actividad Subvencionable: PISO DE AUTONOMÍA EMILIO BELTRAMI
Cantidad Total Propuesta: 4.126,03 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIAS SOLIDARIAS CON NIÑOS Y NIÑAS DE LOS BALKANES
CIF Entidad Solicitante: G11777851
Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000157-15
Puntuacion: 66
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN Y AUTONOMIA PERSONAL "ABRIENDO PUERTAS HACIA EL FUTURO



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i820PFIRMAeJE_e-G5wo5dqfBd	Fecha	27/09/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ MANUEL CEBALLOS ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7



Cantidad Total Propuesta: 1.737,26 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ

CIF Entidad Solicitante: G11859618

Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000169-15

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: HOGAR DE EMANCIPACIÓN, ACOGIDA INTEGRAL PARA JÓVENES INMIGRANTES EXTUTELADOS

Cantidad Total Propuesta: 6.540,86 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ

CIF Entidad Solicitante: G11859618

Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000172-15

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRACIÓN DE JÓVENES INMIGRANTES EXTUTELADOS EN LA SOCIEDAD ANDALUZA

Cantidad Total Propuesta: 3.844,03 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: "FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO".

CIF Entidad Solicitante: G11786969

Expediente SISS: (DPCA)521-2019-00000141-15

Puntuacion: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA INTEGRAL PARA INMIGRANTES NUEVO HORIZONTE

Cantidad Total Propuesta: 4.974,13 Euros



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i820PFIRMAeJE_e-G5wo5dqfBd	Fecha	27/09/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ MANUEL CEBALLOS ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/7



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código:	Ry71i820PFIRMAeJE_e-G5wo5dqfBd	Fecha	27/09/2019
Firmado Por	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ MANUEL CEBALLOS ORTIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7

